

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/FJTC/Im.

LOTA, 16 de Enero de 2014.-

DECRETO N° 144.-/

Vistos:

- a) Solicitud de doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZÓCAR**, presentada con fecha 16.01.2014.-
- b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-
- c) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Concédese autorización a doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR**, Profesional, Grado 11° E.M.R., para que a contar del 20 de Enero de 2014 hasta el 03 de Junio de 2015, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A JUEVES	:	12:40 a 13:30 hrs. 16:50 a 17:00 hrs.
VIERNES	:	15:30 a 16:30 hrs.

2.- Las dos porciones de tiempo señaladas, que en conjunto, no exceden de una hora, serán consideradas trabajadas efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.-

3.- Fijase límite de tiempo de ida y regreso por permiso, establecido en el inciso 7mo. Del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. 1.-

- 1er. Permiso diario: 60 minutos ida y vuelta (Lunes a Jueves)
- 2do. Permiso diario : 30 minutos vuelta (viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria, señalada anteriormente.-

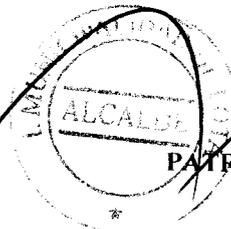
oportunamente por el funcionario al Municipio.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-